

114

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 14 DIC 2021

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2020-00070-00

Se aprueba la liquidación de **costas** practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendada el 1º de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia
calendada el 1 de diciembre de 2021, procede a liquidar las costas a que
fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE
ALIMENTOS de NANCY EMIR PAEZ GUERRERO contra JOHN JAIRO
SALCEDO MORALES. Rad.2020-00072.

COSTAS:.....\$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....\$500.000

TOTAL:.....\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS.


GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

-7 DIC 2021

